

**18713** ORDEN de 26 de marzo de 1986 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas en la Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC por el sistema de promoción interna, previstas en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

1.2 El número total de vacantes de las convocatorias general y de promoción interna de acceso a la Escala de Titulados Superiores Especializados, asciende a 83.

1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos en las fases de concurso y oposición, en cada especialidad.

1.6 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes a las que se alude en la base 1.2.

1.7 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.
- Periodo de prácticas.

1.8 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará la antigüedad del funcionario en la Escala a la que pertenezca hasta un máximo de ocho puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,32 puntos, hasta el límite máximo expuesto. Asimismo se valorará su historial profesional en la Administración Pública y los cursos de formación superados en el Instituto Nacional de la Administración Pública hasta un máximo de diez puntos.

1.9 La fase de oposición constará de los ejercicios eliminatorios que a continuación se indican:

1.9.1 Primer ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos relacionados con la especialidad de la plaza convocada, de acuerdo con el programa que se recoge en el anexo II. Los opositores deberán realizar, por escrito, un resumen del desarrollo y ejecución de la prueba realizada, que se expondrá ante los Tribunales en sesión pública. El Tribunal correspondiente a cada especialidad señalará el tiempo máximo disponible para la realización de la prueba, que no podrá superar en ningún caso cinco horas.

1.9.2 Segundo ejercicio: Consistirá en la realización, por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de una traducción sin diccionario de un texto de carácter técnico relacionado con la especialidad en la que se convoca la plaza, publicado en el idioma que se señala en el anexo I. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal. En este ejercicio se valorará el conocimiento del idioma extranjero correspondiente y, en especial, la exactitud en la determinación de los términos y expresiones técnicos relacionados con la especialidad en que se convoca la plaza.

1.10 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario orientativo:

1.10.1 Fase de concurso: la valoración de los méritos deberá haber finalizado al menos cuarente y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

1.10.2 Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en la segunda quincena del mes de septiembre.

1.11 El programa que ha de regir las pruebas en cada especialidad es el que figura en el anexo II de la presente convocatoria.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de la titulación universitaria superior señalada en el anexo I de la correspondiente a la especialidad de la plaza a cubrir o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

b) Los aspirantes que concurren a las plazas de titulados superiores especializados del CSIC reservadas a promoción interna, deberán pertenecer a cualquiera de las Escalas señaladas en la Orden de la Presidencia de 10 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y reunir los demás requisitos exigidos en la misma.

c) Tener una antigüedad de al menos tres años en el Cuerpo o Escala al que pertenezcan.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán publicarse el último día de plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse durante el proceso selectivo hasta el nombramiento.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, en la que figure el número de Registro Personal. Estas instancias serán facilitadas gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, 28006 Madrid. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes deberán presentar certificación expedida por los Servicios de Personal de los Ministerios u Organismos donde hayan prestado y presten sus servicios, en la que se contenga mención expresa de la Antigüedad y situación administrativa al día de terminación del plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas. Esta certificación será presentada por el aspirante en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al día de terminación del plazo de presentación de instancias ante el órgano al que dirigió la solicitud.

3.2 En la casilla A) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», se hará constar la especialidad a la que se concurre. En la casilla B) del mismo epígrafe se hará constar si se presenta a la convocatoria por el sistema general o por el turno de promoción interna.

Ningún aspirante podrá concurrir por ambos sistemas (general y de promoción interna).

3.3 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del CSIC, Serrano 117, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, más 100 pesetas por gastos de transferencia, para todos los aspirantes, y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.698.540 «Pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC», en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del CSIC publicará, en el plazo de un mes, Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la que, además de determinar el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, se recogerá la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso, de las causas de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3 Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, y por permitirlo el presente proceso selectivo, no se expodrán al público las listas de aspirantes admitidos.

#### 5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de las pruebas serán los que figuran en el anexo III de esta Resolución. Por aconsejarlo el presente proceso selectivo, un único Tribunal juzgará, para cada especialidad, a los aspirantes por el sistema general y a los de promoción interna. A los efectos de acumulación de plazas sin cubrir del sistema de promoción interna al general, el último ejercicio del sistema general no podrá iniciarse hasta no disponer de la relación expresiva del número de vacantes en la especialidad correspondiente en la convocatoria del sistema de promoción interna.

Dicha relación será expuesta en el lugar o lugares donde se hicieron públicos los resultados del penúltimo ejercicio y en el lugar o lugares donde se realizará el último.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del CSIC, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Presidentes podrán exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que se refiere la base 4.1.

5.3 Con anterioridad a la iniciación del primer ejercicio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento de los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirán los Tribunales con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros. Celebrarán su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, los Tribunales acordarán todas las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, los Tribunales para actuar válidamente, requerirán la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Los Tribunales tomarán sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

5.6 Dentro de la fase de oposición, los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7 Los Tribunales calificadoros adoptarán las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías, gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes.

En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en las instancias, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

5.8 A efectos de comunicaciones y demás incidencias los Tribunales tendrán su sede en la Secretaría General del CSIC, Serrano, 117, 28006-Madrid.

5.9 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas, tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

5.10 En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L», de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 10 de febrero de 1986.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por los Tribunales en los locales donde se haya celebrado el primero, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del CSIC, poniendo en conocimiento del mismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 7. Calificación de los ejercicios

7.1 Fase de concurso: La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública, como fecha límite, al mismo tiempo y en los mismos lugares que la correspondiente al primer ejercicio de la oposición.

7.2 Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

7.2.1 Primer ejercicio: De cero a 30 puntos. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de este primer ejercicio, siendo necesario alcanzar 15 puntos, como mínimo, para poder ser seleccionado.

7.2.2 Segundo ejercicio: De cero a 10 puntos. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de este segundo ejercicio, siendo necesario alcanzar 5 puntos, como mínimo, para poder ser seleccionado.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7.3 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la puntuación de la fase de concurso, y en caso de persistir el empate, a la mayor edad de los aspirantes.

#### 8. Lista de aprobados

8.1 En los dos ejercicios la calificación se hará al término de cada uno de ellos, publicándose la relación de quienes las hubieran superado y sus puntuaciones.

8.2 Finalizadas las pruebas selectivas, los Tribunales, harán públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados en cada especialidad, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

Los Presidentes de los Tribunales enviarán una copia certificada de la lista de aprobados al Presidente del CSIC, especificando, igualmente, el número de aprobados, en cada uno de los ejercicios.

### 9. Presentación de documentos y nombramientos de funcionarios en prácticas

9.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Secretaría General del CSIC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de la titulación superior exigida o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados Organos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

c) Declaración, en su caso, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de los puestos de trabajo a desempeñar (anexo IV).

9.2 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en el momento de presentación de los documentos a que se refiere la presente base.

9.3 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.4 Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición deberán formular opción por la percepción del sueldo que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

9.5 Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, y

quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.6 Los aspirantes aprobados serán nombrados funcionarios en prácticas, enviándose la relación de los mismos al Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia en la que se determinará la fecha en que empezarán a surtir efecto dichos nombramientos.

### 10. Período de prácticas. Nombramiento de funcionarios de carrera

10.1 Durante el período de prácticas los aspirantes ejercerán las tareas correspondientes a puestos de trabajo de su especialidad bajo la supervisión de los responsables de las unidades correspondientes. El período de prácticas tendrá una duración de tres meses, y al final del mismo el responsable de la unidad a que hubiera sido adscrito el funcionario en prácticas, emitirá un informe en el que hará constar la calificación de «apto» o «no apto» del aspirante.

10.2 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado, por el Ministro de Educación y Ciencia.

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento, en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de marzo de 1986.

MARAVALL HERRERO

## ANEXO I

Número plazas	Instituto o Centro de destino	Especialidad	Titulación	Tribunal
1	Instituto de Edafología y Biología Vegetal. Madrid	Fitotecnia (una plaza)	Ingeniero Agrónomo	1
-1	Real Jardín Botánico. Madrid	Recursos en jardines botánicos e investigación botánica (una plaza)	Licenciado en Ciencias Biológicas, Económicas, Ingeniero de Montes	2
3	Instituto de Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales. Madrid	Ciencias Sociales (dos plazas); Filología (una plaza)	Licenciado en Filosofía y Letras, Psicología, Sociología, Políticas, Económicas, Información, Derecho y Ciencias de la Educación	3
1	Instituto de Investigaciones Biomédicas. Madrid	Endocrinología (una plaza)	Licenciado en Ciencias Biológicas	4
1	Instituto de la Construcción y del Cemento «Eduardo Torroja». Madrid	Tipología termodinámica de edificios (una plaza)	Arquitecto, Ingeniero, licenciado en Ciencias Físicas	5

NOTA: Idiomas comunes a todas las plazas: Francés o inglés.

## ANEXO II

### Programa

#### Especialidad: «Fitotecnia»

1. La atmósfera del suelo. Composición del aire del suelo. La temperatura del suelo. Cantidad de energía solar recibida por el suelo. Balance calórico del suelo. Influencia de la temperatura sobre las plantas.

2. La luz. Medición de la luz. Influencia de la intensidad, duración y naturaleza de las radiaciones.

3. El agua en el suelo. Fuentes de agua atmosféricas. Movimiento del agua en el suelo. Relaciones agua-planta.

4. Propiedades físicas de los suelos, textura y estructura.

5. Propiedades químicas de los suelos. Poder absorbente. Solución del suelo. Reacción del suelo.

6. Efecto de la acidez y la alcalinidad del suelo sobre el desarrollo de las plantas.

7. Poder de retención de los cationes y aniones por los suelos. Fijación relativa de diversos cationes por la arcilla. Leyes cuantitativas de cambio de cationes. Retención de aniones de los suelos.

8. El suelo medio biológico. Organismos que componen la población del suelo. Importancia y variación de la población microbiana.

9. Origen, formación y evolución de los suelos agrícolas.

10. Suelos salinos y alcalinos. Recuperación de los mismos en la producción vegetal.

11. Los estabilizadores de la estructura del suelo. Modernos avances.

12. El ciclo del nitrógeno en el suelo. Mineralización del N en el suelo. Pérdidas de N inorgánico del suelo. Ganancias de N por el suelo.
13. Nitrógeno en la planta. Ciclo del N y las plantas.
14. Fertilizantes nitrogenados. Origen, producción y tipos. Fertilizantes nitrogenados de acción retardada. Principios de la fertilización nitrogenada.
15. El fósforo en el suelo. Fijación del fósforo en el suelo. Aprovechamiento del fósforo por las plantas.
16. El fósforo en la planta.
17. Fertilizantes fosfatados. Origen, producción y tipos. Principios de la fertilización fosfatada.
18. Potasio en suelos y plantas.
19. Fertilizantes potásicos. Origen, producción y tipos. Principios de la fertilización potásica.
20. El hierro en suelo, planta y fertilizantes.
21. Micronutrientes en el suelo. Su importancia en la nutrición vegetal.
22. La materia orgánica del suelo. Su importancia y papel.
23. Enmiendas arenosas y arcillosas. Enmiendas calizas. Técnicas del encalado.
24. Enmiendas húmicas. Estiércol, compost, pajas, abonos verdes, etc.
25. Técnicas de fertilización. Abonos compuestos, complejos y mezclas de abonos.
26. Análisis de suelos. Técnicas de determinación de elementos asimilables.
27. La erosión del suelo. Métodos de protección del suelo contra la erosión.
28. El laboreo del suelo. Clases de labores. Labores de barbecho. Técnicas del «no laboreo».
29. Las semillas y las plantas de reproducción vegetativa. Importancia del germoplasma autóctono. Su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora.
30. Lucha contra las malas hierbas.
31. Principales plagas y enfermedades de las plantas cultivadas.
32. La desinfección del suelo. Desinfección por calor. Desinfección mediante productos químicos.
33. Plaguicidas: Tipos y características. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación por plaguicidas. Métodos de lucha biológica.
34. Importancia de la protección de cultivos. Interés y repercusión económica.
35. Técnicas de producción de cereales. Especies y variedades. Exigencias medio ambientales. Operaciones del cultivo. Calendario.
36. Técnicas de reproducción de leguminosas. Especies y variedades. Exigencias medio ambientales. Operaciones de cultivo, calendario.
37. Técnicas de producción de fruticultura. Especies y variedades. Exigencias medio ambientales.
38. Técnicas de producción de viña, olivo y otros cultivos leñosos de secano.
39. Rotaciones y alternativas de cultivos. Características de una buena rotación. Inconvenientes de monocultivo.
40. Aptitud de los suelos para riego. Métodos de riego. El drenaje agrícola. Tipos de drenaje.
41. Aplicación de los radioisótopos en la agricultura. Fertilizantes marcados.
42. Aplicación del diseño estadístico a la experimentación agrícola.
43. Conservación, mejora y recuperación de suelos.
44. El uso intensivo de productos químicos en la agricultura. Sus efectos sobre el medio ambiente.
45. Horticultura intensiva. Técnicas y materiales protectores de cultivo.
46. Análisis de plantas: Técnicas de análisis foliar y análisis de plantas.
47. Factores climáticos y su repercusión en producción de cultivos y en la defensa de los mismos.
48. Leyes que regulan el crecimiento y desarrollo de las plantas cultivadas.
49. Técnicas de cultivo en invernadero. Soluciones nutritivas.
50. Enfermedades carenciales. Correctores de carencias.

*Especialidad: «Recursos en Jardines Botánicos e Investigación Botánica»*

1. Funciones (científica, cultural, recreativa y conservacionista) y recursos de los jardines botánicos.
2. El Jardín Botánico como centro abierto al público, recursos de entradas, normas de visita, etc.
3. La dirección y sus objetivos, los sistemas de dirección, teoría de McGregor.

4. Managerial Grid (Blake y Monton), teoría de Reddin, teoría de Tannenbaum.
5. Premisas externas e internas de la planificación en los jardines botánicos.
6. Los herbarios, la biblioteca y las colecciones vivas.
7. Importancia de las colecciones vivas en la didáctica de la botánica.
8. La plantilla de un jardín botánico en relación con el carácter estacional de sus tareas.
9. Control de rendimiento de los recursos humanos en el jardín.
10. Tipos de recursos en la investigación botánica, sus peculiaridades.
11. Las campañas botánicas y las colecciones científicas.
12. El Real Jardín Botánico de Madrid como centro recreativo, tipos de visitantes, necesidades a atender.
13. Los tipos de visitantes, infraestructura y recursos que requiere.
14. La conservación y mantenimiento de la infraestructura del Jardín, sistemas de riego, maquinaria, herramientas.
15. La rotulación y sistemas de señalización en el jardín, su protección y vigilancia.
16. Las tareas estacionales en el jardín; siembra anual, recogida de semillas, poda, recogida de hojas, etc.
17. Adquisición de nuevas plantas: Viveristas, «Index Seminum», recolección directa en el campo, importaciones.
18. El jardín botánico como centro de conservación de plantas raras o amenazadas. El conservacionismo en la Botánica.
19. Conservación «in situ» y «ex situ».
20. Las colecciones de plantas vivas para la conservación y las colecciones de germoplasma encapsulado.
21. La estrategia mundial de la WWF y la IUCN para la conservación de la flora a través de los jardines botánicos.
22. La conservación local de la flora y los «jardines satélites».
23. Reimplantación de especies en lugares en que se han extinguido. Su aplicación en España.
24. Problemas derivados de la introducción de especies exóticas.
25. El presupuesto, los créditos presupuestarios y los presupuestos por programas.
26. Ordenación de gasto, ordenación de pago. Gastos para la compra de bienes y servicios. Pagos.
27. Análisis de inversiones y proyectos.
28. Valoración y selección de inversiones.
29. Evaluación económico-financiera.
30. Amortización y vida de los equipos.
31. Análisis de la sensibilidad al riesgo.
32. Análisis técnico-comercial.
33. Análisis socio-político.
34. Inversiones secuenciales y programación.
35. Presupuestos con base cero y de inversiones.
36. La innovación. Aspectos básicos. Previsión tecnológica.
37. Los primeros sistemas de clasificación botánica.
38. Los primeros sistemas de clasificación natural.
39. El nacimiento de la botánica moderna.
40. La ciencia botánica en la actualidad.
41. Expediciones científicas españolas en el siglo XVIII.
42. De Cavanilles a Lagasca; cenit y fin de la botánica ilustrada.
43. Los primeros jardines botánicos.
44. El Real Jardín Botánico de Madrid desde su fundación hasta su traslado al Prado.
45. Establecimiento del Real Jardín Botánico en el Prado.
46. Los jardines botánicos en la actualidad.
47. Colecciones del Real Jardín Botánico de Madrid.
48. Biblioteca del Real Jardín Botánico de Madrid.
49. Archivo del Real Jardín Botánico de Madrid.
50. Líneas principales de actuación e investigación en el Real Jardín Botánico de Madrid.

*Especialidad: «Ciencias Sociales y Filología»*

1. Historia de la documentación científica.
2. Organización y funciones de los Centros de Información y Documentación Científicas. La informatización de servicios documentales.
3. Organización y funciones de las bibliotecas científicas. Posibilidades de mecanización.
4. Fuentes de información nacionales e internacionales para el estudio de la información y documentación científicas.
5. Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas en España: Producción de bases de datos.
6. Documentos primarios: Tipología.
7. Documentos secundarios: Tipología.
8. La literatura gris o no publicada. Importancia de la misma, sus fuentes de recopilación. Bases de datos de literatura gris.

9. La literatura de patentes. La patente como fuente de información y como documento jurídico. Los archivos de búsqueda de información sobre patentes.
10. La normalización de datos bibliográficos. Su importancia en información y documentación científica. El ISSN e ISBN. Principales normas internacionales en el campo de documentación científica.
11. El análisis documental: La indización. Los resúmenes y sus tipos. Normas sobre preparación de resúmenes.
12. Lenguajes de indización: Natural y controlado. Lenguajes precoordinados y poscoordinados.
13. Principales sistemas de clasificación documental y bibliográfica.
14. Tesoros, glosarios, léxicos. Conceptos fundamentales. Relaciones entre descriptores. Construcción de tesoros. Tipos de tesoros.
15. Sistemas de almacenamiento de la información: Convencionales, mecánicos y automatizados.
16. Importancia de los estudios terminológicos en documentación. Bases de datos de terminología.
17. Creación de bases de datos. Problemática.
18. Bases de datos y lenguajes estándar de recuperación.
19. Recuperación automática de la información: Estrategias de búsqueda. Precisión y exhaustividad.
20. Recuperación de la información. Búsquedas retrospectivas y DSI.
21. Génesis, desarrollo y experiencia de las bases de datos de texto completo. Bases de datos más importantes con estas características.
22. La industria de la información: Productores, distribuidores y redes de transmisión de datos.
23. Redes públicas de transmisión de datos. Circuito punto a punto. Redes conmutadas. Red especial de transmisión de datos: IBERPAC. Protocolo X-25. Servicio internacional de transmisión de datos.
24. El acceso al documento original. Técnicas de reproducción del documento. Su ubicación en bibliotecas y centros de documentación.
25. Catálogos y obras de referencia necesarios en un Servicio de Fotodocumentación. Los catálogos colectivos.
26. La obtención de copias de documentos por vía electrónica: Petición automatizada de documentos y envío de las copias por procedimientos convencionales. Sistemas existentes.
27. Los nuevos medios de almacenamiento y transmisión de la información: Videotex, disco óptico, lectura óptica y teletex, CD-ROM, etc.
28. Diferencias entre la documentación en Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias y Tecnología: Fuentes, usuarios, lenguajes, etc.
29. La investigación en el campo de la información y documentación científica.
30. Bibliometría: Conceptos fundamentales y principales aplicaciones.
31. Índice de citas: Su importancia en la valoración de la literatura científica: El Citation Index. Crecimiento de la literatura científica. Ley de Price.
32. La información bibliográfica. Orientación y formación de usuarios. La sección de referencia en un Centro de Documentación.
33. Importancia del préstamo interbibliotecario: Nivel nacional e internacional. La British Library, Library of Congress, etcétera.
34. Las Organizaciones internacionales al servicio de los Centros de Documentación y Bibliotecas Científicas: IFLA, FIC, ISOC. La cooperación internacional: Comunidad Europea.
35. El programa general de información de la UNESCO. Antecedentes: UNISIST.
36. La información a nivel internacional: Países productores y países consumidores de información. Fronteras nacionales y libre circulación de la información.
37. Catalogación de documentos: Normas. Catalogación compartida. Formatos Marc.
38. Transformación y desarrollo de la biblioteca en el siglo XX. Movimiento bibliotecario anglosajón y su influencia en otros países.
39. Arquitectura de ordenadores. La unidad central de proceso. Definición de registro. La memoria central, la unidad aritmética y lógica. Evolución de la estructura de los ordenadores: Generaciones. El logical.
40. La periferia del ordenador. Soportes de la información. Equipos transcritores. Unidades de entrada. Unidades de salida. Canales de entrada y salida.
41. Bibliografías de materias especializadas.
42. Problemática específica de la informática y documentación en ciencias sociales.

43. Bases de datos multidisciplinares de interés para la información en ciencias sociales.
44. Bases de datos y repertorios bibliográficos de sociología y antropología social.
45. Bases de datos y repertorios bibliográficos de derecho y legislación.
46. Bases de datos y repertorios bibliográficos de psicología.
47. Bases de datos y repertorios bibliográficos de ciencias de la educación.
48. Bases de datos y repertorios bibliográficos de economía.
49. Bases de datos y repertorios bibliográficos de urbanismo.
50. Principales tesoros de interés para las ciencias sociales.

*Especialidad: «Endocrinología»*

1. Tendencias actuales en Endocrinología Celular y Molecular.
2. Organización y control en el sistema endocrino.
3. Biosíntesis y secreción de hormonas peptídicas.
4. Familias hormonales.
5. Genes que codifican para hormonas peptídicas.
6. Distribución y biosíntesis del glucagón.
7. Regulación de la síntesis de hormonas peptídicas.
8. Procesos de secreción hormonal.
9. Receptores hormonales.
10. Receptores de membrana.
11. Receptores intracelulares.
12. Endocitosis mediada por receptor.
13. Transducción de mensajes hormonales a nivel de membrana.
14. El sistema adenilato ciclasa.
15. Papel del calcio como mensajero.
16. Metabolismo de fosfolípidos de inositol y acción hormonal.
17. Calmodulina: Papel en la regulación celular.
18. Regulación de receptores hormonales y adenilato ciclasa por nucleótidos de guanina.
19. Ontogénesis de los receptores de glucagón e insulina.
20. Mecanismo de acción del glucagón.
21. Mecanismo de acción de la insulina.
22. Estructura y función del receptor de insulina.
23. Receptores nucleares.
24. Efectos de las hormonas tiroideas sobre el metabolismo del RNA.
25. Mecanismos de acción de las hormonas tiroideas.
26. Acción de hormonas sobre la expresión genética.
27. Ontogénesis del receptor de hormonas tiroideas.
28. Métodos de estudio de la expresión genética mediada por hormonas.
29. Control de la expresión del gen de hormonas de crecimiento.
30. Síntesis y secreción de hormonas tiroideas.
31. Regulación del metabolismo hepático por hormonas tiroideas.
32. Sistemas celulares de estudio de mecanismos de acción hormonal.
33. Unión al receptor y modo de acción de T3 en células hipofisarias.
34. Interrelaciones entre carbohidratos y hormonas tiroideas a nivel hepático.
35. Hormonas tiroideas y lipogénesis.
36. Papel de las hormonas tiroideas en el crecimiento y desarrollo.
37. Mecanismos de acción de esteroides.
38. Receptores y mecanismo de acción de glucocorticoides.
39. Interacciones entre el cAMP y el núcleo celular.
40. Control hormonal del crecimiento.
41. Regulación del metabolismo del calcio.
42. Factores de crecimiento.
43. Somatomedinas.
44. Proteínas Kinasas y acción hormonal.
45. Síntesis y secreción de las hormonas hipofisarias.
46. Mecanismos fisiopatológicos en la diabetes.
47. Control del metabolismo de la glucosa.
48. Fisiología del eje hipotálamo-hipofisario.
49. Péptidos gastrointestinales.
50. Neuropeptidos.

*Especialidad: «Tipología Termodinámica de Edificios»*

El hombre y el ambiente térmico:

1. Balance térmico del cuerpo humano. Confort y temperatura. Confort y humedad.
2. Efecto del movimiento del aire. Efecto de la ventilación.

3. Índices de confort.
4. -Nomogramas bioclimáticos. Zonas de confort.

## Radiación solar:

5. Radiación extraterrestre, directa, difusa y global.
  6. Medida de la radiación solar. Aparatos de medida.
  7. Cálculo de la radiación solar. Plano horizontal e inclinado.
- Radiación horaria y diaria. Radiación media diaria mensual.
8. Transmisión de la radiación solar a través de materiales transparentes.
  9. Absorción de la radiación solar por materiales opacos. Superficies selectivas.

## Clima y arquitectura:

10. Movimientos relativos del Sol y de la Tierra. Coordenadas terrestres y celestes.
11. Cartas solares.
12. Elementos de clima. Índice climático.
13. Microclima y microclima urbano.

## Soleamiento de edificios:

14. Orientación y clima regional. Naturaleza, tamaño y forma del edificio.
15. Obstáculos solares. Saneamiento y orientación de fachadas. Dimensionamiento de protecciones solares.
16. Separación entre edificios y soleamiento. Factor de aprovechamiento.
17. Penetración solar a través de huecos. Volumen de asoleo.
18. Protección solar de ventanas, muros y cubiertas.

## Transmisión del calor y aislamiento térmico:

19. Mecanismos fundamentales de transmisión de calor. Generalidades. Conductividad térmica.
20. Régimen transitorio. Amortiguación y desfase. Inercia térmica.
21. Termodinámica del aire húmedo.
22. Transmisión de calor en cerramientos y ventanas. Coeficiente  $K_G$ .
23. Arquitectura y energía.
24. Temperaturas y condensaciones en cerramientos. Puentes térmicos.
25. Materiales transparentes, opacos, aislantes. Cámara de aire.

## Ventilación:

26. Renovación de aire y ventilación.
27. Ventilación por dispositivos pasivos.
28. Ventilación por dispositivos activos.
29. Infiltración de aire en ventanas.

## Captación pasiva de la energía solar:

30. Elementos arquitectónicos del bioclimatismo.
31. Sistemas de acumulación de la energía solar.
32. Arquitectura bioclimática.
33. Muro acumulador térmico.
34. Arquitectura de invernadero.

## Captación activa de la energía solar:

35. Colectores planos.
36. Sistemas de agua caliente por energía solar.
37. Sistemas de calefacción por energía solar.
38. Instalaciones de climatización. Sistemas de ahorro energético.

## Métodos de cálculo de consumos de sistemas térmicos:

39. Método de evaluación de consumo energético de edificios.
40. Transmisión de calor en régimen permanente. Balance energético.
41. Transmisión de calor en régimen transitorio. Balance energético.
42. Funciones de transferencia.
43. Funciones de transferencia aplicadas en locales.
44. Condiciones externas de cálculo para balances energéticos.
45. Método f-Chart. Sistemas de líquido.
46. Método f-Chart. Sistemas de aire.
47. Cálculo de la ganancia directa de radiación solar a través de ventanas. Método de Duffie-Beckman.
48. Cálculo del muro acumulador térmico. Método Balcomb.
49. Cálculo de sistemas solares para agua caliente sanitaria.
50. Cálculo de sistemas solares para calefacción solar.

## ANEXO III

## Tribunales

*Número uno.-Especialidad: «Fitotecnia»*

## Titular:

Presidente: Don Luis Montañés García. Investigador Científico de la Estación Experimental de Aula Dei del CSIC.

## Vocales:

Doña María Teresa Pardo Fernández. Investigadora Científica del Instituto de Edafología y Biología Vegetal del CSIC.

Don Rafael Llorca Llorca. Profesor titular de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Juan Pablo del Monte. Profesor titular de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Carmen Saldaña Pou. Titulada Superior Especializada del Instituto de Edafología y Biología Vegetal del CSIC.

## Suplente:

Presidente: Don José Manuel Pozuelo Guanche. Investigador Científico del Instituto de Edafología y Biología Vegetal del CSIC.

## Vocales:

Doña Consuelo Fortún García. Colaboradora Científica del Instituto de Edafología y Biología Vegetal del CSIC.

Doña Luisa Prat Pérez. Investigadora Científica del Centro de Edafología y Biología Aplicada de Salamanca.

Don Luis Alcalá del Olmo Bobadilla. Colaborador Científico del Instituto de Edafología y Biología Vegetal del CSIC.

Don Mariano Muñoz Daza. Titulado Superior Especializado del Instituto de Edafología y Biología Vegetal del CSIC.

*Número dos.-Especialidad: «Recursos en Jardines Botánicos e Investigación Botánica»*

## Titular:

Presidente: Don Santiago Castroviejo Bolibar. Investigador Científico del Real Jardín Botánico del CSIC.

## Vocales:

Don José Antonio Alcover Tomás. Colaborador Científico del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Don Francisco de Borja Sanchiz Gil de Avallé. Colaborador Científico del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC.

Don Antonio Perejón Rincón. Colaborador Científico del Instituto de Geología Económica del CSIC.

Don José Luis González Rebollar. Colaborador Científico de la Estación Experimental de Zonas Áridas de Almería del CSIC.

Don Enrique Machperson Mayol. Investigador Científico del Instituto de Ciencias del Mar del CSIC.

Don Jorge Lleonart Aliberas. Colaborador Científico del Instituto de Ciencias del Mar del CSIC.

## Suplente:

Presidente: Don Carlos Manuel Herrera Maliani. Profesor de Investigación de la Estación Biológica de Doñana del CSIC.

## Vocales:

Don Fernando Palacios Arribas. Colaborador Científico del Instituto Pirenaico de Ecología del CSIC.

Don Juan Pablo Martínez Rica. Colaborador Científico del Instituto Pirenaico de Ecología del CSIC.

Don Francisco Anguita Virella. Profesor titular de la Facultad de Ciencias Geológicas de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Paloma Blanco. Conservadora del Real Jardín Botánico.

Don Jorge Camp Sancho. Colaborador Científico del Instituto de Ciencias del Mar del CSIC.

Don Jorge Salas Humbert. Titulado Superior Especializado del Instituto de Ciencias del Mar del CSIC.

*Número tres.-Especialidad: «Ciencias Sociales y Filología»*

## Titular:

Presidenta: Doña Rosa de la Viesca Espinosa de los Monteros. Titulada Superior Especializada del Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC.

## Vocales:

Don Eugenio Portela Marco. Colaborador Científico del Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia del CSIC.

Doña Adelaida Román Román. Titulada Superior Especializada del Instituto de Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales del CSIC.

Don Miguel Jiménez Alexandre. Cuerpo Facultativo de Bibliotecas.

Doña Manuela Vázquez Valero. Investigadora Científica del Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Arturo García Arroyo. Investigador Científico del Instituto «Eduardo Torroja» del CSIC.

Vocales:

Doña María Luz Terrada Ferrandis. Catedrática de Documentación Médica.

Don Angel Villagrà Rubio. Titulado Superior Especializado del Instituto de Información y Documentación en Humanidades y Ciencias Sociales del CSIC.

Doña Margarita Vázquez de Parga. Cuerpo Facultativo de Bibliotecas.

Doña Rosa María Sancho Lozano. Colaboradora Científica del Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC.

*Número cuatro.-Especialidad: «Endocrinología»*

Titular:

Presidente: Don Joaquín del Río Zambrana. Profesor de Investigación del Instituto «Santiago Ramón y Cajal» del CSIC.

Vocales:

Don Jorge Marsal Tebe. Profesor titular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Don Jorge Aguilà Sancho. Profesor titular de «Fisiología Vegetal» de la Universidad de Barcelona.

Don Rafael Fernández Muñoz. Jefe de Sección del Centro de Especialidades «Ramón y Cajal» de la Seguridad Social.

Don Manuel Fresno Escudero. Profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Pedro Ripoll Quintás. Colaborador Científico del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

Doña Montserrat Pagés Torrens. Colaboradora Científica del Centro de Investigación y Desarrollo de Barcelona del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Ginés Morata Pérez. Profesor de Investigación del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

Vocales:

Doña Carmen Gelpy Monteys. Servicio de Inmunología del hospital «San Pablo» de Barcelona.

Don Rafael Hernández Tristán. Profesor titular de «Fisiología Animal» de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Carlos Solsona Sancho. Profesor titular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Don Alberto Marquet Espinosa. Colaborador Científico del Centro de Investigaciones Biológicas del CSIC.

Don Fernando Azorín Marín. Colaborador Científico del Centro de Investigación y Desarrollo de Barcelona del CSIC.

Don Fernando Jiménez González-Anleo. Colaborador Científico del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

*Número cinco.-Especialidad: «Tipología Termodinámica de Edificios»*

Titular:

Presidente: Don Fernando Aguirre Iraola. Profesor de Investigación del Instituto «Eduardo Torroja» del CSIC.

Vocales:

Don Pedro Rubio Requena. Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Don Vicente Más Sarrió. Investigador Científico del Instituto «Eduardo Torroja» del CSIC.

Don José Luis Esteban Saiz. Colaborador Científico del Instituto «Eduardo Torroja» del CSIC.

Don Manuel Olaya Adán. Titulado Superior del Instituto «Eduardo Torroja» del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Antonio Ruiz Duerto. Profesor de Investigación del Instituto «Eduardo Torroja» del CSIC.

Vocales:

Don Francisco Vighi Arroyo. Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Rafael Muñoz Martialay. Investigador Científico del Instituto «Eduardo Torroja» del CSIC.

Don Félix Hernández Álvarez. Colaborador Científico del Instituto «Eduardo Torroja» del CSIC.

Don Marcelo Izquierdo Millán. Titulado Superior Especializado del Instituto de Óptica «Daza de Valdés» del CSIC.

#### ANEXO IV

Don .....  
con domicilio en .....  
y con documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo .....  
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1986.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**18714** RESOLUCION de 7 de julio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la realización material del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso a la Escala de Gestión de Empleo del Instituto Nacional de empleo en las islas Canarias.

Ilmos. Sres.: Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 31 de marzo de 1986, se convocaron pruebas selectivas de acceso a la Escala de Gestión de Empleo de Instituto Nacional de Empleo.

Establecida la lista de opositores admitidos, se ha comprobado la existencia de un número de aspirantes que hace aconsejable la realización del primer ejercicio de la oposición en las islas Canarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.4 de la convocatoria, y por Delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Autorizar la realización material del primer ejercicio de las pruebas de acceso a la Escala de Gestión de Empleo del INEM en las islas Canarias, pudiendo concurrir a la misma todos los aspirantes admitidos que allí tengan fijada su residencia habitual.

Segundo.-Convocar a los opositores afectados para la celebración del primer ejercicio en el aula número 1 de la Facultad de Medicina de La Laguna (Tenerife), el día 21 de julio de 1986, a las dieciséis horas.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 1, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Si algún aspirante no figurase en la lista de admitidos ni en la de excluidos, podrá presentarse media hora antes del comienzo del ejercicio ante el Tribunal constituido al efecto para que si acredita documentalmente haber presentado la instancia y aboradado los derechos de examen en tiempo y forma, aquél le admita con carácter provisional a la realización de los ejercicios.

Lo comunico a VV. II.

Madrid, 7 de julio de 1986.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Presidentes de los Tribunales.